



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 053-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 169-2024-GRA/PEMS-OA del 20 de febrero del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:



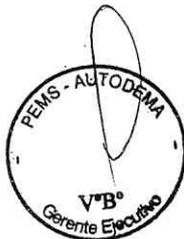
Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 021-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 19 de febrero del 2024, se comunica que la señora Ana Lucia Paz Alcazar, percibe una remuneración mensual de S/. 3,564.11 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.



Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Amalia Mercedes Margarita Alcazar Palao Vda de Paz, acaecido el día 31 de octubre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa N° 695 y copia del D.N.I 29609185, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 169-2024-GRA-PEMS-OA del 20 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Ana Lucia Paz Alcazar.



Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000320, del 21 de febrero del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Ana Lucia Paz Alcazar, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedora al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señora Ana Lucia Paz Alcazar, por la suma de ocho mil ciento veintiocho con 22/100 soles (S/. 8,128.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de siete mil ciento veintiocho con 00/100 soles (S/. 7,128.00), que hacen un total de **quince mil doscientos cincuenta seis con 22/100 soles) (S/. 15,256.22).**

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



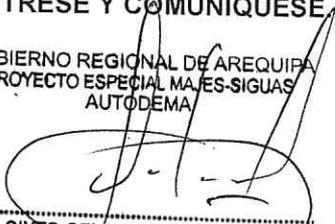
**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIDOS** ( 22 ) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6670291  
Exp: 4154765

